

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL
DOCTOR HÉCTOR E. MATEO M.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Señor **HÉCTOR E. MATEO M.** nace en la provincia Juan Sánchez Ramírez, Cotuí, el 20 de marzo de 1921; movido por el deseo de superación, se traslada a La Vega, para cursar la secundaria, y poco después a la capital a estudiar medicina en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, donde se gradúa en el año 1947. Realizó una especialidad en cardiología, en el University Hospital de Minnesota, en el período 1951-1953;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Señor **HÉCTOR E. MATEO M.** desde joven se caracterizó por una profunda vocación humanista y gran obsesión por su profesión, lo cual lo ha convertido en un prócer de la medicina y un científico de la cardiología, distinguido por su gran sencillez;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Señor **HÉCTOR E. MATEO M.** se ha distinguido por ser un defensor de los derechos humanos y de las libertades fundamentales contra la desigualdad y la discriminación, un gremialista del Colegio Médico Dominicano y apegado al principio ético al y Juramento Hipocrático;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Señor **HÉCTOR E. MATEO M.** y el Instituto Dominicano de Cardiología son frutos de la perseverancia titánica con un solo fin, beneficiar y crear conciencia a la población en el campo de la prevención y control de las enfermedades cardiovasculares;

CONSIDERANDO QUINTO: Que con este reconocimiento por parte del Senado a una de las personas que más se ha preocupado, y ha hecho más aportes a la cardiología, se contribuye a que no se cumpla aquella frase lapidaria de Francisco Henríquez y Carvajal que reza ¡Oh América infeliz, que sólo reconoces a tus grandes vivos cuando son tus grandes muertos!".

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, en un acto, al Doctor **Héctor E. Mateo M.**, por sus grandes aportes a la lucha contra las enfermedades cardiovasculares y su ardua labor de prevención al servicio de los más necesitados.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un Pergamino de Reconocimiento al Doctor **Héctor E. Mateo M.**

TERCERO: DESIGNAR una comisión se senadores y senadoras para hacer entrega del pergamino al Doctor **Héctor E. Mateo, en un acto** a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA: en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.